

UNIDAD de
A CCIDENTES e
I INCIDENTES AÉREOS

UAI-CETAC

Declaración provisional
Al 09 de octubre del 2022

EXPEDIENTE
CR-A-C-03-2017

Accidente ocurrido a la aeronave matrícula TI-AZA, fabricada por Airbus Helicopters, modelo AS350BA, en operación comercial, ocurrido el lunes 09 de octubre de 2017 en los márgenes del río Savegre, en San Isidro de Pérez Zeledón, Provincia de San José.



UAI

UTILIZACIÓN

2

El contenido de la presente declaración provisional es un documento exclusivamente técnico, que solo podrá utilizarse para propósitos de **prevención** y en ninguna circunstancia para efectos punitivos.

La conducción de la investigación está siendo efectuada por la UAI, sin recurrir necesariamente a procedimientos de prueba y sin otro objetivo fundamental de ayudar a la prevención de los futuros accidentes e incidentes aéreos., las recomendaciones de seguridad operacional no tienen el propósito de generar presunción de culpa o responsabilidad., Consecuentemente, el uso que se haga de esta declaración provisional para cualquier propósito distinto al de la prevención de futuros accidentes e incidentes aéreos, asociados a la posible causa , puede derivar en conclusiones o interpretaciones erróneas.

Esta es la posición de la Autoridad de Investigación de Accidentes e Incidentes Aéreos del Consejo Técnico de Aviación Civil (UAI-CETAC), en atención a las disposiciones de los RAC 13.3.1 y 13.8.6, del Gobierno de Costa Rica por la Ley No. 877 del 14 de Julio de 1947 y del artículo No. 140, incisos 03 y 18 de la Constitución Política y ratificado por la Ley General de Aviación Civil No. 5150 del 14 de mayo de 1973, el Convenio de Chicago de 1944 y la Norma 3.1 del Anexo 13 al Convenio Sobre Aviación Civil Internacional (OACI).

OBJETIVO

El único objetivo de la Investigación de Accidentes o Incidentes de Aviación es la prevención de futuros accidentes e incidentes.

El propósito de esta actividad **No** es determinar la culpa o la responsabilidad jurídica.

Declaración Provisional TI-AZA CR-A-C-03-2017 al 09 de octubre del 2022

Declaración provisional al 09 de octubre del 2022

Accidente ocurrido a la aeronave matrícula TI-AZA, fabricada por Airbus Helicopters, modelo AS350BA, en operación comercial, ocurrido el lunes 09 de octubre de 2017 en los márgenes del río Savegre, en San Isidro de Pérez Zeledón, Provincia de San José

Declaración Provisional TI-AZA CR-A-C-03-2017 al 09 de octubre del 2022

Abreviaturas

UAI: Unidad de Accidentes e Incidentes Aéreos.

IIC: Investigador a Cargo (Investigator in Charge).

MRPV: Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma.

UTC: Tiempo Universal Coordinado (Universal Time Coordinated).

VFR: Reglas de Vuelo Visual (Visual Flight Rules).

RESUMEN DE DATOS

LOCALIZACIÓN

Fecha y hora	09 de octubre del 2017 08:00 a.m. local (14:00 U.T.C.).
Lugar	Río Savegre, Piedras Blancas en San Isidro de Pérez Zeledón, San José.

5

AERONAVE

Matrícula	TI-AZA.
Tipo de Modelo	AS350BA.
Explotador	Líneas Aéreas Trans-Costa Rica.

MOTORES

Marca - Tipo y Modelo	Sin datos.
-----------------------	------------

TRIPULACIÓN

Posición	Piloto
Genero	Masculino
Edad	51 años
Licencia	Comercial

LESIONES

	Tripulación	Pasajeros	Otros	Total
Mortales	0	0	0	0
Graves	0	0	0	0
Leves	0	0	0	0
Ninguna	1	2	0	3

DAÑOS

Aeronave	Mayores (pérdida total).
Otros daños	Ambientales (contaminación al río Savegre).

DATOS DE VUELO

Tipo de operación	Comercial – Ayuda humanitaria.
Fase de vuelo	Aterrizaje.

DECLARACIÓN PROVISIONAL

Fecha de declaración	09 de octubre de 2022.
----------------------	------------------------

Declaración Provisional TI-AZA CR-A-C-03-2017 al 09 de octubre del 2022

1. INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE

El lunes 09 de octubre de 2017, al ser aproximadamente 08:00 a.m. local (14:00 U.T.C.), la aeronave matrícula TI-AZA, AS350BA, operada por Líneas Aéreas Trans Costa Rica, en una operación humanitaria, por los estragos ocasionados por la Tormenta Tropical Nate, en los márgenes del río Savegre, Piedras Blancas en San Isidro de Pérez Zeledón, San José, con un tripulante y dos pasajeros (médico y paramédico) que eran transportados para brindar atención médica; durante su fase de aterrizaje impacta con un cable de canopy no visible y se precipita al río.

El sitio es inaccesible por vía terrestre y de alto riesgo por vía aérea.

El evento sucede con luz diurna en condiciones de vuelo VFR.

Lesiones a personas

El piloto y los pasajeros resultaron ilesos y rescatados por otro helicóptero de rescate militar de origen panameño.

Daños a la aeronave

No hay indicios que hubiera fuego antes o después del impacto y la aeronave presenta daños mayores (pérdida total).

2. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Posterior a la atención del evento en campo, se realizaron las notificaciones pertinentes.

La investigación se centró en el estudio con el entorno o el ambiente (condiciones meteorológicas), ya que el lugar fue inaccesible se ingresó vía aérea, no se pudo acceder vía terrestre por los estragos de la tormenta Nate.

Se tiene pendiente la redacción en su parte de información de los hechos, para posteriormente desarrollar el análisis y las conclusiones, dando las correspondientes recomendaciones de seguridad operacional pertinentes.

La investigación se encuentra con un avance del 25 % para su conclusión.

3. PRÓXIMAS ACCIONES

El caso se encuentra en desarrollo del Capítulo 1 del Proyecto de Informe Final (Información sobre los Hechos) por parte de los investigadores de la UAI-CETAC; para que una vez finalizada esa sección factual se continúe con los Capítulos 2 (Análisis), 3 (Conclusiones) y 4 (Recomendaciones de Seguridad Operacional) que se trabajarán de manera grupal entre los investigadores de accidentes aéreos de la UAI-CETAC y los especialistas en las áreas pertinentes que sean requeridos, una vez finalizado se le hará una revisión por parte de la jefatura de accidentes UAI-CETAC que a su vez es el IIC,

para luego trasladar el proyecto de informe final al CETAC para su aprobación, con la aprobación del CETAC se remitirá a los Estados para comentarios y observaciones como lo estipula el Anexo 13 de la OACI y el RAC 13; posterior a las observaciones, si existiesen, se remite al CETAC para una nueva aprobación y si no hubiera comentarios u observaciones, el Informe Final se publicará en la página web www.dgac.go.cr para que sea dominio público.

El caso continúa en investigación.

Declaración Provisional TI-AZA CR-A-C-03-2017 al 09 de octubre del 2022